COMISIÓN DE ORDENACIÓN ACADÉMICA
FACULTAD DE TRABAJO SOCIAL
ACTA DE LA REUNIÓN DEL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2012

En la Facultad de Trabajo Social de Granada (despacho del Decano), el jueves 27 de septiembre de 2012, a las 10:30 horas, se reúne la Comisión de Ordenación Académica, con el siguiente Orden del día:

1.-Aprobación de las Actas de la sesión anterior.
2.-Estudio y adopción de acuerdos, en su caso, en relación con el reconocimiento de estudios procedentes de los antiguos Títulos de Diplomatura y Licenciatura, así como de Formación Profesional Superior.
3.- Asuntos de trámite.
4.- Ruegos y preguntas.

Estando presentes los miembros que se relacionan a continuación:
Decano: Ángel Rodríguez Monge.
Vicedecana: Aránzazu Gallego Molinero.
Profesora: Soledad de Lemus Martín.
P.A.S.: Begoña Baeza Palacios y José Antonio López Pérez.
Alumna: Lorena Valenzuela Vela.

Se abre la sesión por el Decano, y se adoptan los siguientes acuerdos:

***Punto uno**: Se aprueban por unanimidad las Actas de la sesión anterior de fecha 14/09/2012.*

***Punto dos**: Estudio y adopción de acuerdos, en su caso, en relación con el reconocimiento de estudios procedentes de los antiguos Títulos de Diplomatura y Licenciatura, así como de Formación Profesional Superior*.

Estudios de Grado Superior de F.P.

1) Al alumnado que tenga superado un Ciclo de Grado Superior de Formación Profesional afín al Grado universitario de Trabajo Social, según el Anexo 2 del Real Decreto 1618/2011 de 14 de noviembre, se le reconocerán hasta 30 créditos del Título de Grado en Trabajo Social.

2) El Reconocimiento de estudios se realizará teniendo en cuenta la adecuación de las competencias, conocimientos y resultados de aprendizaje entre las materias conducentes a la obtención del Título de Grado en Trabajo Social y los módulos o materias del correspondiente Título de Técnico Superior, siempre y cuando entre los títulos alegados y el Grado en Trabajo Social exista una relación directa, según el citado Anexo.

3) En el caso de que no se aprecie adecuación de las competencias, se reconocerán para la componente optativa del Grado en Trabajo Social los créditos necesarios hasta alcanzar los 30.

4) La calificación será la de la asignatura de origen y si no se puede determinar la que es o es más de una, la calificación será la media del expediente académico.

5) El procedimiento se iniciará siempre a instancia del interesado.

En cuanto a los titulados universitarios de títulos diferentes a Trabajo Social, pero pertenecientes a la misma rama de conocimiento: Ciencias Sociales y Jurídicas, se acuerda que a los que están en posesión del Título universitario (diplomados y licenciados), se les reconocerán los 60 créditos básicos del Grado en Trabajo Social, con la nota media del expediente académico, no pudiendo solicitar ningún otro reconocimiento de asignaturas.

Para los que no sean titulados, se hará el reconocimiento asignatura por asignatura, no pudiendo llegar a reconocerse más de 60 créditos.

***Punto tres:** Asuntos de trámite.*

Se acuerda que todo el alumnado de Programas de Intercambio podrá completar los créditos a realizar en el país de destino, con materias que tengan competencias semejantes, que podrán ser reconocidas por asignaturas básicas y obligatorias de nuestro plan de estudios, tanto si el intercambio tiene carácter anual como cuatrimestral.

Se acuerda conceder 2 créditos de Libre Configuración para el alumnado de la Diplomatura de Trabajo Social, por el curso:
"Seminario en Cooperación y desarrollo sostenible"

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 12h. del día de la fecha que se indica, con el visto bueno del Decano, en Granada a veintisiete de septiembre de dos mil doce.

Visto Bueno, EL DECANO
Fdo. Ángel Rodríguez Monge